

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-002 – CONSTRUCCIÓN DE  
ALIMENTADOR PRIMARIO DOBLE CIRCUITO PUJILI – PATOAS DE  
ISINCHE, REFORZAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION LOS HORNOS  
TANIALO, SAN CARLOS (LA MANA), SANTO SAMANA**

En la ciudad de Latacunga, siendo las ocho horas del día martes veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en la sala de sesiones de ELEPCO S.A., la Comisión Técnica conformada por los funcionarios: Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, PRESIDENTE de la comisión técnica; Ing. William Suárez, Director de Finanzas, MIEMBRO de la comisión técnica; Dr. Vinicio Cevallos, Asesor Jurídico Encargado, MIEMBRO de la comisión técnica; Ing. Diego Moscoso, Director de Comercialización, MIEMBRO de la comisión técnica; Lic. Diego Quevedo, Jefe de Adquisiciones, Subrogante, MIEMBRO de la comisión técnica e Ing. Raúl Ulloa, Director de Planificación, MIEMBRO de la comisión técnica, con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas al proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-002 – CONSTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR PRIMARIO DOBLE CIRCUITO PUJILI – PATOAS DE ISINCHE, REFORZAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION LOS HORNOS TANIALO, SAN CARLOS (LA MANA), SANTO SAMANA.

De acuerdo a memorando N°: ELEPCOSA-JA-2017-09249-M del 18 de mayo del 2017 suscrito por el Lic. Diego Quevedo, Jefe de Adquisiciones, Subrogante, y en atención al LLAMADO A LICITACION, publicado en la prensa nacional con fecha 18 de abril del 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-002 – CONSTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR PRIMARIO DOBLE CIRCUITO PUJILI – PATOAS DE ISINCHE, REFORZAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION LOS HORNOS TANIALO, SAN CARLOS (LA MANA), SANTO SAMANA, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula 26. Aclaración de las ofertas, subcláusula 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28. Corrección de errores, subcláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el contratante de la siguiente manera:

P  
A  
C  
W  
9

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Subcláusula 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

La comisión técnica, una vez revisadas las ofertas determinó solicitar convalidar lo siguiente:

#### OFERENTE 01

No existe convalidación de errores a solicitarse por parte de ELEPCO S.A.  
No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir.

#### OFERENTE 02

En la página 480 de la oferta, en lo relacionado a los índices financieros solicitados en los DDLs, la división realizada de acuerdo a la IAO 5.5(a), para la verificación del cumplimiento de los índices de solvencia y endeudamiento, no es el correcto. Favor rectificar.

No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir.

#### OFERENTE 03

No existe convalidación de errores a solicitarse por parte de ELEPCO S.A.  
No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir.

#### OFERENTE 04

En la página 326 de la oferta, en la Hoja de Vida del personal clave para el cargo de Electricista Liniero, justificar la experiencia del personal en base a lo solicitado en los DDLs, SECCION II, IAO 5.5(d).

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

*(Handwritten signatures and initials)*



EMPRESA ELÉCTRICA  
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

OBRA	CORREGIDO			OFERTADO		
	MATERIALES	MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	SUBTOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	SUBTOTAL
ALIM DOBLE CIR. TRIF PUJILI-PATOAS-ISINCHE	62.171,99	17.295,60	79.467,59	62.204,08	17.395,04	79.599,12
REM BARRIOS LOS HORNOS Y TANIALO	88.609,55	23.586,85	112.196,40	88.640,74	23.622,47	112.263,21
REMODELACIÓN BARRIO SAN CARLOS - LA MANA	27.378,39	4.562,95	31.941,34	27.389,10	4.575,43	31.964,53
REMODO. SANTO SAMANA, T-412 PARROQ. ELOY ALFARO	15.242,07	4.890,15	20.132,22	15.247,21	4.903,12	20.150,33
TOTAL	193.402,00	50.335,55	243.737,55	193.481,13	50.496,06	243.977,19

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta de \$ 243.977,20 valor que es corregido por \$ 243.737.55.

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

La Comisión Técnica, solicita a usted confirmar por escrito la aceptación.

#### OFERENTE 05

No existe convalidación de errores a solicitarse por parte de ELEPCO S.A.  
No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir.

#### OFERENTE 06

En la página 437 de la oferta, en lo relacionado a los índices financieros solicitados en los DDLs, el cálculo no se ha realizada con las fórmulas establecidas en la IAO 5.5(a), para la verificación del cumplimiento de los índices de solvencia y endeudamiento, por lo tanto el resultado no es el correcto. Favor rectificar.

No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir.

#### OFERENTE 07

No existe convalidación de errores a solicitarse por parte de ELEPCO S.A.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

OBRA	CORREGIDO			OFERTADO		
	MATERIALES	MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	TOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	TOTAL
ALIM DOBLE CIR. TRIF PUJILI-PATOAS-ISINCHE	63127,73	19340,42	82468,15	63127,73	19345,56	82473,29
REM BARRIOS LOS HORNO Y TANIALO	89843,02	25635,18	115478,2	102970,66	25635,18	128605,84
REMODELACIÓN BARRIO SAN CARLOS - LA MANA	28365,03	7715,86	36080,89	28365,03	7715,86	36080,89
REM. SANTO SAMANA, T-412 PARROQ. ELOY ALFARO	15368,32	5281,04	20649,36	15368,32	5281,04	20649,36
<b>TOTAL</b>	<b>196704,1</b>	<b>57972,5</b>	<b>254676,6</b>	<b>209831,74</b>	<b>57977,64</b>	<b>267809,38</b>

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta de \$ 267.809.38 valor que es corregido por \$ 254.676.60

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

La Comisión Técnica, solicita a usted confirmar por escrito la aceptación.

#### OFERENTE 08

No existe convalidación de errores a solicitarse por parte de ELEPCO S.A.  
No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir.

#### OFERENTE 09

No existe convalidación de errores a solicitarse por parte de ELEPCO S.A.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

OBRA	CORREGIDO			OFERTADO		
	MATERIALES	MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	TOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	TOTAL
PUJILI-PATOAS-ISINCHE	67.610,81	22.199,07	89.809,88	67.610,81	22.203,32	89.814,13
SAN CARLOS LA MANA	29.980,03	5.949,41	35.929,44	29.980,03	9.065,36	39.045,39
TANIALO	96.144,87	26.546,07	122.690,94	96.144,87	26.546,07	122.690,94
SANTO SAMANA	16.179,58	5.621,61	21.801,19	16.179,58	6.046,93	22.226,51
<b>TOTAL</b>	<b>209.915,29</b>	<b>60.316,16</b>	<b>270.231,45</b>	<b>209.915,29</b>	<b>63.861,68</b>	<b>273.776,97</b>

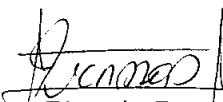
De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta de \$ 273.776.97 valor que es corregido por \$ 270.231.45.

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

La Comisión Técnica, solicita a usted confirmar por escrito la aceptación.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos, se cierra la sesión.

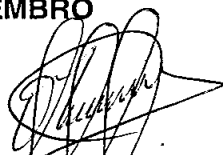
#### LA COMISIÓN TÉCNICA




Ing. Ricardo Paucar  
**Director Técnico**  
**PRESIDENTE**



Ing. William Suárez  
**Director de Finanzas**  
**MIEMBRO**



Ing. Diego Moscoto  
**Director de Comercialización**  
**MIEMBRO**



Dr. Vinicio Cevallos  
**Asesor Jurídico Encargado**  
**MIEMBRO**



Lic. Diego Quevedo  
**Jefe de Adquisiciones,**  
**Subrogante**  
**MIEMBRO**



Ing. Raúl Ulloa  
**Director de Planificación**  
**MIEMBRO**

RP/sv.



energía para el buen vivir

EMPRESA ELÉCTRICA  
PROVINCIAL COTOPAXISA.

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-002 – CONSTRUCCIÓN DE  
ALIMENTADOR PRIMARIO DOBLE CIRCUITO PUJILI – PATOAS DE  
ISINCHE, REFORZAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION LOS HORNS  
TANIALO, SAN CARLOS (LA MANA), SANTO SAMANA**

La respuesta a la convalidación de errores se deberá presentar en sobre cerrado y se receptorá en:


LUGAR:

OFICINA DE ADQUISICIONES DE ELEPCO S.A. UBICADA EN LA CALLE  
MARQUÉS DE MAENZA 5-44 Y QUIJANO Y ORDÓÑEZ, SEGUNDO PISO

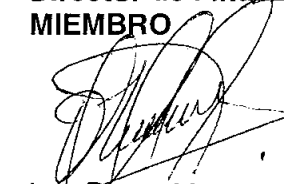
HORA Y FECHA LÍMITE:

12h00 DEL DÍA VIERNES 2 DE JUNIO DEL 2017

LA COMISIÓN TÉCNICA




Ing. William Suárez  
**Director de Finanzas**  
**MIEMBRO**




Ing. Diego Moscoso  
**Director de Comercialización**  
**MIEMBRO**



Ing. Ricardo Paucar  
**Director Técnico**  
**PRESIDENTE**



Dr. Vinicio Cevallos  
**Asesor Jurídico Encargado**  
**MIEMBRO**



Lic. Diego Quevedo  
**Jefe de Adquisiciones,**  
**Subrogante**  
**MIEMBRO**



Ing. Raul Ulloa  
**Director de Planificación**  
**MIEMBRO**

RP/sv.